

Sesion supletoria con carácter de ordinaria celebrada el dia 30. de Noviembre de 1887.

En la Sala Capitular de la casa consistorial de la Ciudad de Petavos á treinta días del mes de Noviembre año de mil ochocientos ochenta y siete. En virtud de convocatoria especial librada al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Señor Don Juan Pedro Sarrarague segun-
do Teniente de Alcalde y Alcalde accidental del

Huistro Ayuntamiento de esta Ciudad los Señores Concejales del mismo designados al margen con el fin de celebrar Sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia lunes veintiocho de los corrientes y acordar lo conducente sobre los pun-
tos que abrara dicha convocatoria.

Se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Diese cuenta de una certificación expedida por el Secretario de esta Huistro Corporación en veinte y cuatro del actual de la que aparece que durante los meses de Julio y Agosto últimos se facilitó por cuenta de este municipio á los pobres enfermos de este Distrito que por prescripción facultativa tuvieron necesidad de pasar á tomar baños y aguas minero medicinales á los diferentes puntos que les han sido recetados la suma de cien pesetas, de la qual está por reintegrarse Antonio García Gómez que la ha facili-
tado; y el Ayuntamiento en su vista acuerda

Se le reintegre de la precitada Suma y que por el Señor Alcalde se espere el oportunio libramiento con cargo al capitulo y articulo que corresponda del presupuesto municipal en ejercicio.

Y no habiendo mas anotos de que tratar se dio por terminada esta acta que firman S. S. S. de que yo Secretario Certifico =

Certifico yo el infraescrito Secretario del Hno. Ayunta
miento de esta Ciudad que por no haberse reunido numero sufi-
ciente de Señores Concejales, no pudo celebrarse sesion ordinaria.
Y para que conste firmo la presente con el Dho. Pzo del Señor Al-
calde accidental Petavlos cinco de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y siete =

Dho. Pzo
" " "

Sesion supletoria con carácter de ordinaria celebrada el dia 7. de Diciembre 1887.

En la sala capitular de la casa consistorial de la Ciudad de Petavios á siete dias del mes de Diciembre año de mil ochocientos ochenta y siete. En virtud de convocatoria especial librada al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Señor Don Juan Pedro Sarraque segundo Teniente de Alcalde y Alcalde accidental del Distrito

Juramento de esta Ciudad, los señores concejales del mismo que al margen se designan con el fin de celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia veinticinco del actual, y acordar lo conducente sobre los puntos que abrava dicha convocatoria

Dijo lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta de la suscrita en el dia de ayer por Antonio García Cordero de esta Ciudad importante cuatrocientos cincuenta reales, o sean ciento doce pesetas cincuenta centavos á que ascendieron veinte y cinco metros manqua de lona de cuarenta y cinco milímetros para servicio de la Bomba de incendios que de orden de este Distrito Ayuntamiento adquirió en la fábrica de la villa de San Pedro é hijo de la Coruña, y la corporación enterada quedó aprobada.



y que dicha cantidad se satisfaga al interesado, á cuyo efecto
se expida por el Señor Alcalde el oportuno libramiento con cargo
al capitulo y articulo que corresponda del presupuesto municipal
en ejercicio.

Quese cuenta y el Ayuntamiento aprobó
la distribución de fondos por capítulos formada para satisfacer
las obligaciones del presente mes y anteriores, importantes quince
mil doscientas diez pesetas cincuenta y nueve centavos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminada esta acta que firman S. S. S. de que yo Secretario
certifico =

Certifico yo el infrasentido Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad que en el dia de hoy no se ha podido celebrar sesion ordinaria por no haberse reunido numero suficiente de Señores concejales. Y para que conste firmo la presente con el Atto Pbro del Señor Alcalde accidental. Petaneos doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis =

Atto Pbro
" " "

Sesion supletoria con caracter de ordinaria celebrada el dia 14 de Diciembre de 1887.

En la Sala capitular de la Caja consistorial de la Ciudad de Petaneos á cuatro dias del mes de Diciembre año de mil ochocientos ochenta y siete.
En virtud de convocatoria especial librada al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Señor Don Juan Pedro Tissarrague segundo Teniente de Alcalde y Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de

esta Ciudad, los Señores Concejales del mismo que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia lunes doce del actual, y acuerdo

lo conducente sobre los puntos que dicha convocatoria abrancen

Leída que fué el acta de la anterior
se aprobó

Quese consta de una certificación expedida
por la Secretaría, expresiva de los suavos facilitados á pobre ^J
que transitaron por esta Ciudad durante los meses de Julio y
Septiembre del corriente año, importante la suma de veinte y
seis pesetas, de la cual está por reintegrarse Antonio García
Cordero que la ha facilitado; y el Ayuntamiento enterado
acuerda se paguen al interesado las expresadas veinte y
seis pesetas acreditándose á su favor el oportuno libramiento con
cargo al capítulo y artículo que corresponda del presupuesto munici-
cipal vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminada esta acta que firman S. S. S. de que yo
Secretario certifico =

Certifico yo el infraescrito Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad, que en el dia de hoy no pudo celebrarse sesion ordinaria por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. Y para que conste pongo la presente con el Nro 13º del Señor Alcalde accidental. Betanzos diecinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete =

Nro 13º

Sesion supletoria con caracter de ordinaria celebrada el dia 21. de Diciembre 1887.

Dentro de la casa consistorial de la Ciudad de Betanzos á veinte y un dia del mes de Diciembre año de mil ochocientos ochenta y siete. En virtud de convocatoria especial librada al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Señor Don Juan Pedro Ximarroque segundo Teniente de Alcalde y Alcalde accidental del Ayuntamiento

Ayuntamiento de esta Ciudad, los Señores Concejales del mismo que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia lunes diecinueve del actual, y acordar lo conducente sobre los puntos que abrara dicha convocatoria.

Se dio lectura al acta de la



anterior y fui aprobada.

Díjose cuenta de una carta dirigida al Señor Alcalde con fecha cuatro de Noviembre ultimo por el apoderado del Ayuntamiento en la Coruña Don José E. Caamaño García, cuya dice así: "Muy Señor mío: habiendo percibido los intereses de suscripciones de primero de Octubre ultimo, le incluyo la adjunta carta de pago de la Depositaria de Fondos provinciales, que acredita el ingreso que hace en la misma por cuenta de ese Ayuntamiento por Pesetas ochocientas noventa, cuarenta y cuatro centavos, que es el importe liquido del expreso Trimestre. También practique en Hacienda la liquidación de los intereses correspondientes á los Semestres desde el de primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco al de primero de Enero de mil ochocientos setenta y seis, ambos inclusive, de suscripciones al tres por cien pertenecientes al Hospital de Lázaro, la escuela de niñas, Catedra de latitud, Obra Pía de Doña Juana Díaz, Obra pía de huérfanas, Escuela de Enseñanza primaria, Hospital de San Juan de Padua y Colegio de Huérfanas, cuyos intereses estaban sujetos primariamente a reembolso al Tesoro, de las anticipaciones que hizo en efectivo metálico á las Corporaciones referidas, según lo dispuesto en el Real decreto de doce de Junio de mil ochocientos setenta y uno, cuyo reembolso tuvo lugar aplicando diez pesetas de interés para pagar cada cincuenta anticipadas en metálico. Las adjuntas cartas de pago informarán á D. mas al por menor de los reembolsos referidos, y por resultado de la liquidación estarán en mi poder los siguientes Resguardos por saldo á favor de las corporaciones, cuyo Resguardos son convertibles a papel del dos por cien ó su equivalente en metálico, los cuales pueden ser negociados en el acto, sin esperar

á las operaciones de conversión que son muy dilatorias.

Número de los

Valor nominal.

Resguardos.

Corporacion.

Pesetas.

50.	Hospital de Tarazona	1141.65
51.	Escuela de niñas	474.10
52.	Catedra de Fairén	126.48
53.	Obra-pía de D. Juan Diaz ..	223.40
54.	Sede de Huérfanos	874.62
55.	Escuela de Instrucción primaria ..	40.02
56.	Hospital de San José de Padua ..	918.76
57.	Colegio de Huérfanos de Petanosa ..	365.25
<u>Total nominal</u>		<u>2.999.18</u>

Efectivo al 50. p/o tipo de conversión 1.699.87

Guya cantidad puede liquidarse en el acto, pues corren los Resguardos referidos en bolsa al tipo de conversión o esperar tres años por lo menos que tardará en hacerse el pago directo por el Tesoro, y en uno si otro caso, según tenga a bien acordar el Pleno Diputamiento, ya tendrá dispuesta la nota de una comisión por las operaciones de liquidación referidas. Suyo affm. D. D. ".

Y la Corporación autorada **Acuerda** que se proceda á formalizar el cobro de los intereses de las Inscripciones de la renta intangible del cuatro por ciento, vencidos en primero de Octubre, con deducción de los gastos de comisión dando ingreso á la cantidad liquida que importen por medio de los conductores cargaderos; y que por el Señor Alcalde se ofienda el oportunio libramiento a favor del Depositario con cargo al capítulo y artículo del presupuesto que corresponda para así bien formalizar el pago de las ochocientas noventa pesetas cuarenta y cuatro centavos, hecho á la Diputación provincial por el referido Señor Camacho. Que por lo que respecta á los pagos hechos al Censo como reintegro o reembolso de las anticipaciones que ésta hizo en efectivo metálico á las Corporaciones que la indicada carta refiere y representa este Diputamiento, toda vez no existe crédito en el presupuesto en ejercicio,

comprueba en el adicional que debe formarse en el proprio mes de Enero ó en el ordinario del inmediato año económico el que sea necesario al objeto. Y por ultimo en cuanto á la liquidacion ó empenacion de los Resguardos ó facturas de que la presente carta hace merito, teniendo en cuenta la precaria situación de la Hacienda municipal, por cuya causa se hace imposible atender á las mas perentorias necesidades, así bien Acuerda conceder autorización bastante á dicho apoderado para que desde luego proceda á la empeñacion de las mismas.

Tambien se dio cuenta de una comunicación del Señor Gobernador Civil de esta provincia fechada en trece del actual referente al servicio de rotulacion de calles y numeración de casas y demás edificios de este término municipal; así como de la contestacion á la misma dada por el Señor Alcalde en el dieciocho; y la Corporación enterada, por unanimidad acuerda aprobar dicha contestacion haciéndola suya en todas sus partes.

Así bien se dio cuenta de otra comunicación de la Comisión provincial de la Coruña fecha del dia de ayer encareciendo se haga saber por medio de notificación en forma á los moros del Recumplazo del corriente año declarados sorteables y no presentados en la Zona militar de esta Ciudad el dia diez de los corrientes, Francisco Freire Rey, Antonio García Pérez y el Angel Otero Pérez, lo verifiquen en lo que resta del presente mes, en la inteligencia que de no hacerlo así se procederá seguidamente a instruirles los oportunos expedientes de prologo que determina la Ley y Real Orden de veinti y dos de Agosto ultimo; y el Ayuntamiento en su vista acordó quedan autorizado y que se guarde y cumpla lo mandado por dicha Comisión provincial.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento

ACORDÓ quedar enterado de otra comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha diez del actual participando haber acordado rectificar el presupuesto adicional reprobado de este Municipio y año de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete en la forma propuesta por el Ayuntamiento en la sesión de primero de Agosto del corriente año.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que con el menguino sueldo que hoy perciben los empleados de la Secretaría y los individuos de la Hacienda municipal, á muchos de ellos hasta trabajo les costaría atender no ya á las necesidades de sus respectivas familias, si no á las de ellos mismos exclusivamente, motivado á la base de la recta parte que en las dotaciones que antes percibían se introdujo al formar el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico; y habida consideración ademas á los muchos trabajos extraordinarios que hicieron y están haciendo en la actualidad, así como á la cantidad establecida en años anteriores, por unanimidad ACUERDÓ gratificar á dichos empleados con la cantidad de doscientas cincuenta pesos; á cuyo fin se expidió por el Señor Alcalde el oportuno mandamiento con cargo al capítulo de impuestos del mencionado presupuesto á favor del Oficial de Secretaría Don Manuel García el mismo para que este pueda distribuir dicha suma proporcionalmente entre el mismo y los demás empleados respectivos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta que firman S. S. S. de que yo declaro certifico



Sesion ordinaria de 26. de Diciembre
de 1.887.

En la Sala Capitular
de la casa consistorial de
la Ciudad de Belmunt
veinte y seis diaz del mes
de Diciembre de mil ochocien-
tos ochenta y siete. En virtud
de convocatoria se reunieron
bajo la presidencia del Señor
Don Federico Sanchez Sanmar-
tin Alcalde presidente del
Ilustre Ayuntamiento de
esta Ciudad, los Señores Con-
sejales del mismo al margen

designados, con el fin de celebrar sesion ordinaria en este dia, y
así reunidos después de leida el acta de la anterior que fué apro-
bada acordaron lo siguiente.

Diese cuenta de una certificación expedida
el trece del corriente mes por Don Fermín Pérez Dávila Se-
cretario de la Junta provincial de Hacienda pública de la Pro-
vincia y como tal Secretario de los fondos de primera escrivana
visada y remitida por el Señor Gobernador Civil presidente de di-
cha Junta con oficio del mismo dia, de la qual consta que la Delega-
ción del Banco de España en aquella capital durante el año eco-
nómico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete ha ingresado
en la Caja especial de primera escrivana de la provincia, proce-

dente de este Ayuntamiento la cantidad de siete mil ciento noventa pesetas setenta y tres centavos, y que era que á su debido tiempo encargada por la referida Casa al Habilitado de los Maestros de este distrito; y el Ayuntamiento enterado acuerda que inmediatamente se proceda á formalizar dicho documento dando ingreso y luego salida á la cantidad que refiere con cargo a los capítulos y artículos que corresponda del presupuesto municipal del año pasado de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete.

Así mismo se dió cuenta de dos comunicaciones de la Comisión provincial fechadas en cuatro y diez de Noviembre último por las cuales respectivamente participa haber declarado definitivamente excluido del servicio militar al Drorx Antonio Fernández Rivas numero cuarenta y nueve del reemplazo de mil ochocientos ochenta y uno y exento de dicho servicio á Antonio Vega Rodríguez numero cuarenta y seis del reemplazo de mil ochocientos ochenta y seis; y el Ayuntamiento **ACORDÓ** quedan enterados.

Tambien se dió cuenta de haberse satisfecho en la Depositaría de fondos del presupuesto de la provincia de la Coruña la cantidad de cien soles pesetas veintiseis centavos por la cuenta de los libros y mas documentos de contabilidad para el año económico de mil ochocientos ochenta y seis á mil ochocientos ochenta y siete, como lo comprueba la consta de pago numero de orden seis cientos uno y sesenta y nueve del concejo, expedida por el depositario de dichos fondos en tres del actual; y el Ayuntamiento enterado **ACORDÓ** aprobar dicho pago y que se proceda á su formalización, a cuyo fin se expidió por el Señor Alcalde á favor del depositario de fondos municipales don Vicente Pía Bermúdez el oportuno libramiento con cargo al capítulo primero artículo segundo del presupuesto municipal de gas-

tos de dicho ejercicio económico.

Igualmente se dio cuenta que en dieciocho de Octubre último y a medio de libramiento número de orden trescientos treinta y seis y treinta y dos del concepto y con cargo al capítulo cuarto y artículo séptimo del presupuesto municipal de gastos del año económico de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y siete, se ha suspecho a Pedro Parga González vecino de esta Ciudad, como apoderado del Egúez. Señor don Pedro Meléa Monte-
zuma la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de la renta correspondiente al cuarto trimestre del expreso año económico de la cara en que está instalada la escuela o academia de música que sostiene el Ayun-
tamiento; y éste en suavio acuerdo aprobó dicho pago.

Con lo cual se dio por terminada la reunión que firmaron S. S. S. de que yo secretario certifico - Así como de que por el Señor Alcalde se expuso: Que tiene entendido no es bastante el crédito existente por cuenta de la pasada recaudada en el capítulo y artículo pri-
mero del presupuesto municipal de gastos del próximo pasado año económico de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y siete para satisfacer al Depo-
sitario de fondos de este Ayuntamiento el premio de quince al millar de las cantidades recaudadas y que se re-
cauden por cuenta del presupuesto de ingresos del propio ejercicio dentro los seis meses de su ampliación, que concue-
yen al fin del actual; por cuya razón y a evitar que la in-
dicada avenencia quede pendiente de pago, cree conveniente
y propone al Ayuntamiento se sirva acordar que caso lo
que tenga que percibir el mencionado Depositario por el concepto

referido exceda del crédito aporente en dicho capítulo y
artículo primero del precitado presupuesto de gastos, la
diferencia se le haga efectiva por cuenta del capítulo de
imprevistos del propio presupuesto, expidiéndole al efecto
con cargo al mismo por el Señor Alcalde - Presidente el
correspondiente libramiento a favor del repetido depositario;
y la corporación autorizada, en lo acordó por unanimidad. =